



PLAN DE ACCIÓN TUTORÍA **PAT**

**I.E.S. VIOLANT DE CASALDUCH
BENICÀSSIM
CURSO 2025-26**

1. INTRODUCCIÓ

La acción tutorial se entiende como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en las mejores condiciones posibles. Forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se trata de un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello intenta ser coherente con los principios y criterios educativos establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

El objetivo fundamental de la acción tutorial coincide con las finalidades educativas: *contribuir al desarrollo de todas las capacidades del alumnado*, no solo cognitivas sino también motrices, afectivas, de relación interpersonal y de inserción y actuación social. Estas tres últimas muy relacionadas con la acción tutorial. Así pues, se trata de ofrecer una enseñanza comprensiva, básicamente común para todo el alumnado, con una atención individualizada y adecuada a la diversidad. *Comprendibilidad y personalización* como grandes ejes. Desde estas dos ideas, el papel de la tutoría sería el de *acompañar y orientar* a cada alumno y a cada alumna en su proceso educativo. El papel del profesorado en general, no solo de quien ejerce la tutoría, será mucho más que ofrecer una buena instrucción convirtiéndose en orientador y educador para *favorecer el proceso de desarrollo personal y social, la maduración, la orientación y el aprendizaje del alumnado*.

En el IES Violante de Casalduch, la orientación y la tutoría del alumnado es una tarea compartida por todo el profesorado, tal como lo estipula la normativa vigente. Pero es importante destacar la figura del profesor/a-tutor/a en todos los cursos y niveles como órgano de coordinación del equipo docente, principal nexo de contacto con las familias.

En el desarrollo del PAT colaboran muy estrechamente el departamento de Orientación, el jefe de estudios, la coordinadora de secundaria, la coordinadora de igualdad y convivencia y los tutores y tutoras del centro. Nuestro objetivo es:

- La elaboración de un Plan de Acción Tutorial (PAT) realista que aborde las dificultades a las que se enfrenta el centro y que favorezca el desarrollo integral del alumnado.
- Establecer un calendario de reuniones periódicas con los tutores, en un marco de trabajo colaborativo y de intercambio de experiencias y materiales para desarrollar los ámbitos de la acción tutorial.
- Programar un seminario de formación para profundizar en el trabajo de tutoría. Lo coordinará el departamento de orientación y participa el profesorado que ejerce las funciones de tutoría.
- Favorecer la educación para la convivencia entre todo el alumnado y la integración de las diferentes culturas.
- Cooperar con entidades del entorno (Ayuntamiento, empresas, escuelas, Universidad, etc).

El Plan de Acción Tutorial, es por tanto el marco donde se especifican los criterios para



la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el centro. Forma parte del Proyecto Educativo y trata de ser coherente con el resto de elementos del mismo. Es por ello que este documento plasma las líneas base y principios a seguir con el fin de desarrollar una acción tutorial respetuosa con la pedagogía del centro, el alumnado y su contexto socio-personal

1.1. LEGISLACIÓN

Nuestra tarea debe fundamentarse en el cumplimiento de la normativa vigente, que en el caso de la acción tutorial se desarrolla en la siguiente:

DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Artículo 47. La tutoría

1. La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.
2. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente. Cada grupo de alumnos tendrá una tutora o un tutor. Podrá ser tutora o tutor quien imparta alguna materia, ámbito o módulo del currículo en el mismo grupo.
3. La tutora o el tutor será designado por la dirección del centro, a propuesta de la dirección de estudios, de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos con carácter previo por el claustro. En todo caso, la dirección del centro decidirá, con criterios pedagógicos, la asignación de las tutorías con el fin de dar la mejor respuesta educativa al alumnado del centro.
4. En primero de Educación Secundaria Obligatoria, las personas que ejerzan la tutoría serán, siempre que sea posible, profesorado con destino definitivo en el centro. Excepcionalmente, la dirección del centro podrá designar profesorado sin destino definitivo en el centro y lo comunicará, mediante una propuesta razonada, a la inspección de educación.
5. En el caso de ciclos formativos, la tutoría de cada grupo recaerá sobre el profesorado de las especialidades con atribución docente en los módulos profesionales que componen el ciclo según la normativa que establece los títulos correspondientes.
6. La dirección de estudios coordinará la acción tutorial. En este sentido, la dirección de estudios convocará las reuniones periódicas que sean necesarias durante el curso, así como las requeridas para el desarrollo adecuado de esta función.
7. La acción tutorial podrá complementarse mediante la utilización de plataformas electrónicas que proporcione la Generalitat o que sean debidamente autorizadas.

Artículo 48. Funciones de las personas que ejercen la tutoría



- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la dirección de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.
 - b) Llevar a cabo las actuaciones establecidas en el proyecto educativo de centro y en el plan de actuación para la mejora respecto de la tutoría.
 - c) Velar por los procesos educativos del alumnado y promover la implicación en su proceso educativo.
 - d) Velar por la convivencia del grupo de alumnos y la participación del mismo en las actividades del centro.
 - e) Coordinar al profesorado y al resto de profesionales que intervienen en su grupo respecto del proceso educativo del alumnado.
 - f) Facilitar la inclusión del alumnado y fomentar el desarrollo de actitudes participativas y positivas que consolidan las buenas relaciones del grupo.
 - g) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
 - h) Coordinar el equipo educativo en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de respuesta e inclusión propuestas para el alumnado de su grupo clase, como consecuencia de la evaluación del proceso educativo y aprendizaje del alumnado.
 - i) Instruir y asesorar al alumnado en los procesos educativos y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
 - j) Colaborar con el departamento de orientación en los temas que establezca la dirección de estudios.
 - k) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con la delegada o el delegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo.
 - l) Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del alumnado del grupo.
 - m) Informar a las madres, padres o representantes legales, profesorado y alumnado del grupo, por los medios, preferentemente telemáticos, que la Administración ponga a su alcance, de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y con el proceso educativo de su alumnado.
 - n) Facilitar a las madres, padres o representantes legales, el ejercicio del derecho y del deber de participar e implicarse en el proceso educativo de los hijos e hijas.
 - o) Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y las madres, padres o representantes legales del alumnado.
 - p) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.
- . 2. En las primeras sesiones de tutoría, la tutora o el tutor deberá informar al grupo, para cada materia, ámbito o módulo, de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a realizar, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza en cada curso o periodo de evaluación, de la programación, de los derechos y deberes del alumnado, del procedimiento de reclamación de calificaciones, del horario de tutorías, así como del sistema de control de faltas de asistencia del alumnado.
3. En la primera reunión conjunta con los representantes legales del alumnado del grupo, que se celebrará al inicio del curso escolar, la tutora o el tutor informará de todos los aspectos indicados en el apartado anterior. Los centros comunicarán a los



representantes legales del alumnado las horas que cada tutor o tutora dispone en su horario para atenderlos.

4. La tutora o el tutor informará por escrito o por los medios telemáticos que la Administración ponga a su alcance, después de cada sesión de evaluación, a las madres, padres o representantes legales del alumnado sobre el proceso educativo del mismo.

5. La dirección del centro garantizará, con respecto a la Educación Secundaria Obligatoria, un encuentro trimestral de la tutora o el tutor de grupo con las madres, padres o representantes legales del alumnado. A petición de las madres, padres o representantes legales, y por otros motivos que lo aconsejan, la dirección del centro facilitará un encuentro entre éstos y la tutora o el tutor del grupo. En estos encuentros podrá participar, en su caso, el profesorado que impartiera docencia en el grupo.

6. Las tutoras y los tutores tendrán a su disposición el asesoramiento del departamento de orientación para la organización de la acción tutorial, bajo la coordinación de la dirección de estudios.

7. En el caso de los ciclos formativos, además de la tutoría docente, asumirá las funciones siguientes en relación con el módulo de formación en centros de trabajo:

a) La elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración con el responsable designado al efecto por el centro de trabajo.

b) Preparación, seguimiento y evaluación de este módulo.

c) La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, con el fin de contribuir a que este programa se ajuste a la calificación que se pretende.

d) La atención periódica al alumnado en el instituto durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo, con el fin de atender los problemas de aprendizaje que se presentan y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación. e) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

8. En los ciclos formativos de grado superior, la tutora o el tutor coordinará el módulo profesional de proyecto y se encargará de la formación del alumnado en la gestión de los proyectos y en la planificación del desarrollo individual del mismo y contará, en su caso, con la persona que ejerza la tutoría individual del módulo proyecto.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025.

1.2.8.8. Acción tutorial

1. La planificación de la acción tutorial se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo [10 de la Orden 10/2023](#), de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización



y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

2. En Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en cuenta lo establecido en el [artículo 27 del Decreto 107/2022](#), de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 9403, 11.08.2022), en relación con la acción tutorial.

3. En Bachillerato se tendrá en cuenta el [artículo 29 del Decreto 108/2022](#), de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOGV 9404, 12.08.2022), en relación con la acción tutorial.

4. La coordinación de la acción tutorial en el centro educativo corresponde a la dirección de estudios y tendrá en cuenta lo dispuesto en el [artículo 12 de la Orden 10/2023](#), de 22 de mayo.

5. Serán relevantes las **actuaciones de acción tutorial** siguientes:

a) Planificar las actuaciones que implican, entre otras, medidas de orientación, atención y apoyo emocional al alumnado absentista, al alumnado que haya podido promocionar con asignaturas pendientes, o que no haya promocionado de curso y necesite planes específicos de refuerzo y, en general, a todo el alumnado que lo requiera.

b) Incorporar actividades que promovieran el fomento de la lectura.

c) Planificar las actuaciones a partir de las características y la situación personal del alumnado y la necesidad específica de apoyo educativo, con el objetivo de personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Potenciar el papel de la tutoría en la prevención y en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades.

e) Prever actividades que hagan posible la coordinación necesaria entre las personas progenitoras y/o los representantes legales del alumnado y el profesorado tutor.

f) Incluir un programa de educación afectativo-sexual.

g) Incorporar actividades de sensibilización de carácter inclusivo, coeducativo y preventivo.

h) Incluir las actuaciones del profesorado tutor y las actividades dirigidas al alumnado planificadas para los momentos de transición o continuidad y de acogida.

i) Incluir actividades de sensibilización y mejora del bienestar emocional del alumnado.

j) Planificar las actividades de información y asesoramiento académico al alumnado, y de conocimiento del entorno productivo y profesional, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

k) Trabajar las habilidades implicadas en los procesos de toma de decisiones.

l) Prever la coordinación necesaria del profesorado tutor con el equipo educativo, el personal especializado de apoyo a la inclusión, el profesorado de orientación educativa u otros agentes externos que intervienen en el centro y las familias o representantes legales del alumnado.

6. La evaluación de las medidas relacionadas con la acción tutorial se hará en el marco de la memoria final del centro, sin perjuicio del seguimiento que cada centro pueda



establecer en función de su autonomía.

Art. ~~~ 5.5. Tutorías

1 De acuerdo con el artículo [47 del Decreto 252/2019](#), de 29 de noviembre, la acción tutorial tiene por finalidad contribuir, en colaboración con las familias, al desarrollo y apoyo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y efectuar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte del profesorado. La tutoría y la orientación del alumnado deben formar parte de la función docente. Cada grupo de alumnado debe tener una tutora o tutor.

2. Para la asignación de las tutorías se tendrán en cuenta además los aspectos siguientes: - Podrá ser tutora o tutor quien impartiera alguna materia, ámbito o módulo del currículo en el mismo grupo. - El profesorado tutor será designado por la dirección del centro, a propuesta de la dirección de estudios, de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos previamente por el claustro y para dar la mejor respuesta educativa al alumnado del centro.

En primero de Educación Secundaria Obligatoria, las personas que ejerzan la tutoría serán, siempre que sea posible, profesorado con destino definitivo en el centro. Excepcionalmente, la dirección del centro podrá designar profesorado sin destino definitivo en el centro y lo comunicará, mediante una propuesta razonada, a la Inspección de Educación, tal y como está establecido en artículo 47.4 del Decreto 252/2019.

- El tutor o tutora será profesorado con dedicación completa, únicamente en el supuesto de la imposibilidad de asignar la tutoría a todos los grupos de un centro podrá asignarse la tutoría a profesorado con menos de 12 horas lectivas o itinerante.

- En el caso de la tutoría de las unidades específicas en centros ordinarios, los criterios de asignación serán los especificados en la resolución correspondiente para la organización y el funcionamiento de estas unidades para el curso 2024-2025.

3. En todo caso, los centros docentes deberán evitar la asignación de tutorías y la impartición de docencia por parte de docentes que sean representantes legales del propio alumnado del centro, o que tengan parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo; todo ello, de conformidad con el artículo 53.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (BOE 261, 31.10.2015), y con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (BOE 236, 02.10.2015). En los casos en que, por no existir otro profesorado de la especialidad o por cualquier otra causa excepcional justificable, este hecho no se pueda garantizar, será necesario informar a la Inspección de Educación y que se determinan específicamente mecanismos para una evaluación objetiva por parte de la dirección del centro o persona en quien delegue.

4. Las funciones que deben ejercer los tutores y las tutoras son las indicadas en [el artículo 48 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre \(DOGV 8693, 09.12.2019\)](#). También será aplicable lo establecido en los artículos correspondientes a la tutoría incluidos en la normativa autonómica que regula el artículo [27 del Decreto 107/2022](#), de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 9403, 11.08.2022), y [el artículo 29 del Decreto 108/2022](#), de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOGV 9404, 12.08.2022), y el Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo



valenciano (DOGV 9471, 16.11.2022).

5. La dirección de estudios, con el asesoramiento del departamento de orientación o de quien tenga atribuidas sus funciones, coordinará el trabajo de los tutores y de las tutoras, y mantendrán a tal efecto las reuniones periódicas necesarias durante el curso, así como las requeridas para el desarrollo adecuado de esta función. La acción tutorial podrá complementarse mediante el uso de plataformas electrónicas que proporcione la Generalitat o que estén debidamente autorizadas.

6. El horario de tutoría, dado su carácter lectivo, formará parte del horario del alumnado. En las primeras sesiones de tutoría, el tutor o la tutora deberá informar al grupo, para cada materia, ámbito o módulo, de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a que serán sometidos, de acuerdo con el currículo establecido en cada curso o periodo, de la programación, de los derechos y deberes del alumnado, del procedimiento de reclamación de calificaciones y del horario de tutorías, así como del sistema de control de faltas de asistencia del alumnado que previene el plan de acción tutorial. En la primera reunión conjunta con las personas progenitoras y/o personas tutoras legales del alumnado del grupo, que se celebrará antes del 15 de octubre y posterior al inicio del curso escolar, la persona tutora informará de todos los aspectos indicados en el apartado anterior. Los centros comunicarán a los representantes legales del alumnado las horas que cada tutor o tutora dispone en su horario para atenderlos. La persona tutora informará a las personas progenitoras y/o personas tutoras legales del alumnado sobre su proceso educativo, por escrito o por los medios telemáticos que la Administración ponga a su alcance, después de cada sesión de evaluación o cuando haya circunstancias que lo aconsejan.

7. La dirección del centro garantizará, en cuanto a la Educación Secundaria Obligatoria, una reunión informativa, como mínimo trimestral, de la tutora o el tutor de grupo con las personas progenitoras y/o personas tutoras legales del alumnado. A petición de las personas progenitoras y/o personas tutoras legales, y por otros motivos que lo aconsejan, la dirección del centro facilitará un encuentro entre estos y la tutora o el tutor del grupo. En estas reuniones podrá participar, si es el caso, el profesorado que impartiera docencia en el grupo.

8. Las tutoras y los tutores tendrán a su disposición el asesoramiento del departamento de orientación para la organización de la acción tutorial, con la coordinación de la dirección de estudios.

9. Para el curso 2024-2025, en los centros educativos, tanto institutos como secciones, las tutoras y los tutores de la Educación Secundaria Obligatoria dispondrán de tres horas lectivas en los grupos de 1º y 2º de ESO y dos horas lectivas en los grupos de 3º y 4º de ESO dentro de su horario para el desarrollo de las actividades de tutoría (una estará dedicada a todo el grupo de alumnado, otra se dedicará a la atención individualizada y otra a la preparación de la tutoría sólo en 1º y 2º de ESO). En Bachillerato, se asignará una hora lectiva para 1º y 2º de Bachillerato que estará dedicada a todo el grupo de alumnado. En la planificación de su actividad, se valorará la posibilidad de realizar visitas a centros que impartieran Formación Profesional, empresas y entidades de la zona, y se dará a conocer la oferta formativa profesional.

10. Dado que el estudio, y la correspondiente asistencia a clase para el alumnado, se considera un deber del alumnado en el Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consejo, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano (DOGV 9471, 16.11.2022), las faltas de asistencia del alumnado serán comunicadas a las personas progenitoras y/o personas tutoras legales del alumnado por el profesor tutor o profesora tutora con una periodicidad semanal. En caso de reiteración sin justificación, el tutor o



la tutora debe informar a la dirección de estudios para poner en marcha las actuaciones que establece la Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana que impartieron enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica (DOGV 9210, 08.11.2021), y que deberán coordinarse con el departamento de orientación o con quien tenga atribuidas sus funciones. Los tutores y las tutoras, junto con el profesorado implicado, deberán registrar obligatoriamente las faltas de asistencia en ITACA, de manera que se puedan gestionar tanto los avisos como los indicadores de absentismo.

DECRETO 107/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 27.Tutoría y orientación educativa y profesional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 217/2022:

1. En la educación secundaria obligatoria, la orientación y la acción tutorial deben acompañar el proceso educativo tanto en el ámbito individual como en el colectivo.
2. Los centros deben informar y orientar al alumnado con la finalidad de que la elección de las opciones y materias a las que se refiere el artículo 12 de este decreto sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, y evitar condicionamientos derivados de estereotipos de género.
3. Al finalizar el 2º curso, el 4º curso o, en su caso, al concluir la escolarización, el tutor o tutora debe entregar a los padres, a las madres o representantes legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 47 de este decreto.
4. Igualmente, cuando el equipo educativo considere que un alumno o alumna, al finalizar 3r curso, pueda continuar su formación en un ciclo formativo de grado básico, se debe elaborar esta propuesta a través de un consejo orientador que debe emitirse con esta única finalidad de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 47.3 de este decreto.
5. La orientación educativa y la acción tutorial deben concretarse de acuerdo con la normativa vigente.

DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato.

Artículo 29. Acción tutorial

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Real Decreto 243/2022, la acción tutorial debe acompañar el proceso educativo individual y colectivo del



alumnado.

2. Se debe atender la coherencia y la continuidad de la acción tutorial durante toda la etapa de bachillerato. Por ello, a criterio del equipo directivo, el propio tutor o tutora puede permanecer los dos cursos de la etapa con el mismo grupo con el fin de facilitar las tareas de tutoría y el seguimiento del proceso educativo del alumnado.
3. A lo largo de la etapa de bachillerato los equipos educativos deben recoger y traspasar la información más relevante de cada alumno o alumna en el paso de primero a segundo.
4. Los departamentos de orientación educativa y profesional deben cooperar con los equipos docentes y el profesorado tutor en el desarrollo de la acción tutorial.
5. La acción tutorial debe concretarse de acuerdo con la normativa vigente.

ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Artículo 10. Acción tutorial

1. La planificación de acción tutorial recogerá las actividades y los criterios generales que deben dirigir la actuación del profesorado tutor y de los equipos docentes durante un curso escolar y que permiten el desarrollo de la orientación educativa y profesional para el conjunto del alumnado de un grupo clase o de forma personalizada para el alumnado que lo requiera.
2. Los equipos y departamentos de orientación educativa o el personal que presta este servicio en los centros privados concertados, en colaboración con el profesorado tutor, realizarán la planificación de la acción tutorial, la cual formará parte de la programación general anual o del plan de actuación del centro integrado. Para ello, tendrán en cuenta los criterios y la propuesta de organización de la orientación educativa y profesional, las actuaciones que se hayan priorizado para el curso escolar y las características, intereses y necesidades de los grupos clase.
3. La planificación de la acción tutorial contemplará, al menos, los **siguientes elementos**:
 - a) Actividades con el alumnado, incluyendo actividades dirigidas a todo el grupo-clase y tutorías personalizadas.
 - b) Criterios generales que deben orientar la labor del profesorado tutor y de los equipos docentes para el desarrollo de la acción tutorial en sus asignaturas.
 - c) Coordinación con la dirección de estudios, los equipos de profesorado tutor, los equipos educativos y otros órganos o figuras de coordinación para el desarrollo y seguimiento de las actuaciones de acción tutorial.
 - d) Coordinación con el equipo o departamento de orientación educativa o con el



personal que presta este servicio en los centros privados concertados.

e) Procedimientos y estrategias para la participación, la comunicación y la coordinación con las familias.

Artículo 12. Coordinación interna

1. La coordinación en los centros educativos para el desarrollo de la orientación educativa y profesional se realizará considerando las estructuras, funciones y criterios establecidos en la legislación que regula la organización y el funcionamiento de los centros sostenidos con fondos públicos en las diferentes etapas y enseñanzas.

2. La dirección de estudios coordinará la acción tutorial y las actividades de orientación educativa y profesional, y, con este objetivo, convocará las reuniones periódicas que sean necesarias durante el curso con los equipos de profesorado tutor y el profesorado de orientación educativa.

3. El profesorado tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado con el grupo de alumnado al que tutoriza, en los aspectos recogidos en la normativa vigente.

4. Los equipos y departamentos de orientación educativa y el personal que presta este servicio en los centros privados concertados colaborarán con la dirección de estudios en la coordinación de la orientación educativa y profesional. Asimismo, asesorarán y colaborarán con el profesorado tutor, los equipos educativos, los órganos y las figuras de coordinación en el desarrollo de las actuaciones planificadas.

5. En los centros educativos que imparten Formación Profesional, para el desarrollo de la línea estratégica de orientación académica y profesional, debe haber una coordinación estrecha entre el departamento de orientación educativa y profesional o el departamento de información y orientación educativa y profesional y, entre otros, los departamentos de formación y orientación laboral y de las familias profesionales. El departamento de formación y orientación laboral, dada su característica transversal en los ciclos formativos de todas las familias profesionales, asegurará la coordinación en temas inherentes a la búsqueda de empleo, el autoempleo y la inserción laboral.



2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El PAT, por tanto, se encamina al éxito de unos fines planteados en la normativa y el Proyecto educatiivo del centro... Sugerimos, como objetivos del mismo, los siguientes:

1. Contribuir a la personalización de la educación en su doble vertiente individualizada e integral.
2. Favorecer, por un lado, la integración de los alumnos en su grupo y en el centro, generando un clima de convivencia, tolerancia y colaboración, y por otro, contribuir a los procesos de madurez personal. Al mismo tiempo se fomentará la participación de los alumnos, tanto en actividades de su grupo-aula como en las actividades extraescolares y complementarias del Centro.
3. Prevenir las dificultades generales de aprendizaje y detectar las necesidades educativas específicas para proceder a elaborar la adecuada respuesta educativa.
4. Solicitar información sobre el alumnado y de su familia a fin de iluminar el proceso de evaluación, el proceso de intervención educativa y el proceso de orientación; es decir, realizar un seguimiento exhaustivo y personalizado de sus procesos de aprendizaje.
5. Desarrollar y mantener una comunicación fluida con las familias de los alumnos, no solo con el fin de intercambiar información sobre aspectos de interés en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, sino, también, con la intención de promover su colaboración en la labor educativa que centro y familia comparten.
6. Asegurar la coherencia educativa del equipo docente, tanto en cuanto al desarrollo de las programaciones de aula, como en cuanto a la adopción de acuerdos de evaluación y de medidas educativas que los procesos de evaluación y coordinación hayan descubierto.



3. PRINCIPIOS REGULADORES , METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN

3.1. PRINCIPIOS REGULADORES

PREVENTIVA

I

PROACTIVA

- Detección de barreras y fortalezas
- Actuaciones y medidas en todos los niveles de intervención

BASADA EN EL
CURRÍCULUM

- Documentos de centro
- Programaciones didácticas
- Práctica educativa

CARÁCTER
SISTÉMICO

- Colaborativo y multidisciplinar
- Contextualizado
- Con perspectiva sociocomunitaria



3.2 METODOLOGÍA DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La metodología que se emplea en las actuaciones dentro del Plan de Acción Tutorial debe ser variada, en función de las actuaciones concretas. **En general**, se trata de una metodología:

Proactiva

- preventiva y anticipada a las dificultades

Integradora

- que atiende a todos los aspectos del desarrollo humano

Cooperativa

- involucrando la participación de toda la comunidad educativa

Continuo

- es un proceso de ayuda continuo, pero también en momentos "críticos"

Individualizada

- ajustando la intervención a las características de cada caso

3.3 ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

Las finalidades y las actividades de la función tutorial resultan tan amplias y complejas que exigen que la acción tutorial esté rigurosamente planificada y programada, que se contemple de una manera global y unitaria para todo el año escolar y que, al mismo tiempo, sea respetuosa con las necesidades educativas del alumnado. Además, la organización de la acción tutorial debe responder a criterios funcionales y de coordinación que aseguran el éxito de sus objetivos. Esta *coordinación* debe tener un doble carácter *vertical* y *horizontal*. Debe responder a un planteamiento vertical o diacrónico porque se estructura a lo largo de toda la escolaridad, pero también debe constituir un planteamiento horizontal o sincrónico, porque debe producirse en todos los grupos de un mismo curso.

También interesa precisar que *el PAT no es un documento definitivo*. Al contrario, es un plan abierto, flexible, susceptible de ser evaluado y, en consecuencia, revisable, modificable y mejorable. El PAT tiene como finalidad sistematizar la acción tutorial que deben llevar a cabo los profesores del centro, especialmente los tutores para que sea una acción conjunta, planificada y coordinada. Las tareas del tutor son tan complejas que sólo pueden cumplirse con eficacia si se llevan a cabo de una manera sistemática, con un marco común y con coherencia entre ellas.





4. ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Para conseguir los objetivos se deben diseñar actividades de acción tutorial. Tal y como marca la normativa en el artículo 10 de la Orden 10/2023, 3. La planificación de la acción tutorial contemplará, al menos, los **siguientes elementos**:

- a) Actividades con el alumnado, incluyendo actividades dirigidas a todo el **grupo-clase y tutorías personalizadas**.
- b) Criterios generales que deben orientar la labor del **profesorado tutor y de los equipos docentes** para el desarrollo de la acción tutorial en sus asignaturas.
- c) **Coordinación con la dirección de estudios**, los equipos de profesorado tutor, los equipos educativos y otros órganos o figuras de coordinación para el desarrollo y seguimiento de las actuaciones de acción tutorial.
- d) Coordinación con el **departamento de orientación educativa**
- e) Procedimientos y estrategias para la participación, la comunicación y la coordinación con las **familias**.

4.1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL ALUMNADO

Aunque la tutoría es inherente a la función docente, en el horario del alumnado se establece una hora semanal de tutoría grupal,

Esta debe convertirse en un espacio de intercambio de opiniones, análisis y reflexión sobre los procesos de aprendizaje, la dinámica del grupo, el funcionamiento del aula y del centro y la participación del alumnado; además de suponer un punto de encuentro y debate sobre aspectos que ayudan al alumnado a adquirir las competencias necesarias para poder desarrollarse de manera adecuada en la sociedad que les rodea.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría se estructura principalmente en seis bloques de contenidos, dentro de los cuales se trabajan contenidos determinados:



BLOQUE 1: Acogida e integración del alumnado en el grupo

OBJETIVOS

Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo

Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre qué ofrece y qué exige el centro (conocimiento, características etapa y cursos).

Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar.

Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.

Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una mala integración/adaptación del alumnado al grupo y al centro.

ACTIVIDADES

- Durante el 3er trimestre se organizan dentro del plan de transición actividades conjuntas del alumnado y docentes del IES
- El primer día de curso, los tutores/as realizarán una sesión de acogida con su grupo-clase donde se proporcionará al alumnado información sobre el calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, criterios evaluación asignaturas, aulas, distribución de las aulas, etc. .
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos de la asignatura, metodología, sistema de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- Elaboración por parte del equipo directivo del documento "Guía del alumnado"
- Se incluirá en la agenda (repartida a todo el alumnado de la ESO y socios de AMPA y el resto de etapas) información sobre el centro que ayudan a facilitar la acogida.
- El segundo día de clases durante la sesión del patio tendrá lugar la actividad de acogida al nuevo alumnado de 1º de ESO por parte de alumnado de 3º y 4º de ESO dentro del programa SOMOS COMPAÑEROS. Durante el 1er trimestre el alumnado voluntario entrará en las sesiones de tutoría de 1º ESO para complementar las actividades de acogida.
- Las dos primeras semanas de curso se realizarán actividades específicas englobadas dentro de la acción tutorial para facilitar la cohesión y conocimiento del grupo, a través de diferentes técnicas y dinámicas grupales.
- En todos los cursos, el alumnado recibirá información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro (derechos y deberes, NOF, etc.) además de información específica sobre las características de la etapa educativa: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Los y las alumnas que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores, nueva incorporación, alumnado inmigrante recién llegado, etc.) así como aquél alumnado que presentan necesidades educativas especiales, serán objeto de una atención específica con la finalidad de prevenir posibles problemas de inclusión y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida del alumnado del grupo.





BLOQUE 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

OBJETIVOS

Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.

Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.

Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre el alumnado evitando actitudes discriminatorias.

Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (persona delegada y subdelegada).

Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para participar.

ACTIVIDADES

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor/a, se estimulará la participación del alumnado en la programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.

- Los tres primeros cursos de la ESO dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración de la normativa de Derechos y Deberes del alumnado y de las normas de convivencia del centro, además de la propuesta y elaboración de las normas de la clase.

- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de personas delegadas siguiendo el procedimiento establecido en el NOF. El alumnado representante de cada grupo se incluirá en el canal de Telegram "Delegados/as IES VIOLENT de CASALDUCH" donde la Asociación de Alumant difunde información y convoca reuniones del Consejo de estudiantes

- Se informará a todo el alumnado y animará a participar mediante reuniones y campañas de difusión en la Asociación de alumnado de IIES

- Periódicamente y, en todo caso, siempre que se haya reunido con carácter oficial el Consejo de Delegados/as de los y las alumnas, el tutor/a dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afectan.

- Con el objetivo de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio todos los cursos de la etapa.

- Como mínimo, una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de manera ordenada y serena, a través del diálogo.

- Con la colaboración de FADES y el DO se implementará el programa CÍRCULOS DE CONVIVENCIA en ese nivel donde se detectan más necesidades

- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor/a con las técnicas de trabajo grupal. Del mismo modo, se requerirá del tutor/a y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del NOF y de la normativa sobre derechos y deberes del alumnado.

- Se llevarán a cabo también actividades de elaboración de las normas del aula, intentando que el alumnado se sienta partícipe de las decisiones que se tomen a nivel de centro para, de esta manera facilitar el cumplimiento de las mismas.

- Además, a lo largo del curso, se trabajarán contenidos y actividades que fomentan el respeto, la tolerancia y la resolución dialógica y pacífica de conflictos. También se realizarán actividades dirigidas a analizar el clima de aula y centro (sociograma), así como los grupos y subgrupos existentes en el aula y la posición (rechazados, líderes, etc.) que ocupa cada uno dentro del grupo. De esta manera, se pretende prevenir y/o detectar posibles problemas o situaciones que afectan negativamente a la convivencia del aula en particular y del centro en general.

- Durante el mes de octubre el alumnado del equipo de mediación entrará en todos los grupos de 1º de ESO para informar del programa de Mediación del centro, y repartirá autorizaciones para el nuevo alumnado interesado en participar en el curso de Nuevo alumnado mediador que se realiza en noviembre.





Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado del grupo

OBJETIVOS

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al finalizar cada trimestre. -

Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Promover compromisos en el grupo para reforzar lo que se haya conseguido y corregir los desajustes que se hayan podido producir...

ACTIVIDADES

. - Los tutores/as recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre el alumnado del grupo sobre su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resultan necesarias.

- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría, cada tutor/a elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la que se entregará copia al resto de profesorado del grupo.

- Antes de cada sesión de evaluación, el tutor/a recopilará de su alumnado propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto de profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.

- Los tutores trasladarán al equipo docente en sesión de evaluación las propuestas y valoraciones del alumnado

- Los tutores/as informarán al grupo después de cada sesión de evaluación sobre aquellos aspectos que sean de su interés y acuerdos a los que se hayan llegado.

-El alumnado deberá ir realizando un seguimiento sobre su evolución y rendimiento académico, a raíz de las reflexiones y conclusiones estrechas en cada una de las sesiones de pre y post-evaluación trabajadas en la tutoría. De esta manera, reflexionará sobre su propio proceso de aprendizaje y establecerá puntos de mejora.

-El DO y la Caporalia de estudios recopilarán información sobre el alumnado más vulnerable o en situación de riesgo académico y socioeconómico que compartirán con el equipo de tutores para y proponer medidas de respuesta educativa



Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

OBJETIVOS

-Reflexionar con el alumnado sobre las dificultades que van apareciendo en las diferentes materias y formular propuestas y peticiones positivas con el fin de intentar superarlas.

- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas. -

Mejorar la capacidad el alumnado para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal y dotarlos de herramientas para llevar a cabo un estudio eficaz.

- Preparar al alumnado para que enfrente con condiciones óptimas los procesos de evaluación

ACTIVIDADES

- Incluir en la agenda escolar hoja con cuadro para anotar horario de clases, planificación de estudio, calendario de exámenes.
- Desarrollar y practicar diferentes técnicas de estudio en cada materia teniendo en cuenta las diferentes habilidades e Inteligencias Múltiples del alumnado
- El alumnado que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se encuentre en situación de riesgo de no superar el curso, será objeto de un seguimiento más específico y continuado. Se mantendrán entrevistas personales con las familias para intercambiar información y favorecer compromisos.
- El DO y la Caporalia de estudios recopilarán información sobre el alumnado más vulnerable o en situación de riesgo académico y socioeconómico que compartirán con el equipo de tutores para y proponer medidas de respuesta educativa
- El tutor/a supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa, será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa. Se dedicarán sesiones de tutoría por parte de los tutores y el DO para reforzar los hábitos y técnicas de estudio durante toda la etapa de ESO
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que el alumnado pueda adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto equilibrado de las tareas.
- Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán a la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio y la adquisición de técnicas de trabajo intelectual (fomento de la competencia de aprender a aprender). Las técnicas y estrategias aprendidas deberán generalizarse a través de la aplicación en asignaturas del currículo ordinario.
- Al menos una vez por trimestre, el tutor/a recogerá de su alumnado impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las diferentes áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar al resto de equipo docente del grupo



Bloque 5: Orientación académica y profesional

OBJETIVOS

-Proporcionar al alumnado información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.

Ayudar al alumnado a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre éstas y la elección profesional.

Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.

Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de trabajo y formación

ACTIVIDADES

-La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa, aunque también habrá actividades que tendrán lugar de manera insertada dentro del currículo de las áreas.

Las actividades que se desarrollan en este ámbito contemplarán de manera equilibrada los siguientes contenidos:

Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones.

Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las diferentes opciones e itinerarios.

Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción.

Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.

Orientación personalizada al alumnado sobre sus posibilidades académicas (sobre todo en casos de indecisión vocacional o situaciones de alumnado con necesidades educativas especiales).

Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo necesarias para que pueda ser el propio alumno/a quien tome sus decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actúa como a lo largo de su vida.

- A lo largo del curso se realizarán con todos los grupos charlas, talleres, visitas,... adaptadas a las características de cada momento educativo, por parte del DO

-En la web "Beniorienta", gestionado por el DO, el alumnado tendrá a su alcance información actualizada y adaptada a cada etapa educativa para consultar información, realizar diversos cuestionarios, realizar investigaciones,...

- El centro adquirirá el herramienta informática "El Orienta" que será accesible a través de la web del DO

- Con el alumnado que lo requiera o lo solicite se realizarán sesiones individualizadas de orientación académica y profesional





Bloque 6: Desarrollo de la inteligencia emocional, bienestar, salud y educación afectivo-sexual

OBJETIVOS

Desenrollar la inteligencia emocional a través de tener y aumentar la autoestima, aumentar y analizar el auto-conocimiento, aumentar la empatía, conocer y mejorar las habilidades comunicativas, incrementar el autocontrol emocional, superar las situaciones estresantes, mejorar las relaciones interpersonales, aumentar la assertividad y evitar conductas agresivas y pasivas, saber tomar decisiones, saber resolver problemas en el ámbito psicosocial, descubrir las capacidades creativas, conocer las posibilidades de cambio y saber cambiar, saber expresarse emocionalmente.

Fomentar la adquisición de hábitos de vida saludables, a través de la realización de actividades de sensibilización en coordinación con entidades externas relacionadas con la promoción de la igualdad, respeto a la diversidad sexual y de género, educación sexual, etc.

ACTIVIDADES

Dinámicas de grupo, actividades de role-playing, cuestionarios, resolución de dilemas morales, actividades relacionadas en educación en valores (diversidad cultural, funcional, sexual, de género, etc.)

Actividades de sensibilización sobre hábitos de vida y consumo saludables, en coordinación con ONGD, entidades municipales públicas, la Consejería de Sanidad, Plan Director del Ministerio de Interior,...

Talleres de Aprendizaje Servicio en coordinación con FADES, Casal Jove.

Propuesta de actividades de educación afectivo-sexual secuenciadas por niveles educativos con instituciones y profesionales especializados. Conocer la situación de cada alumno en el grupo y en su entorno y favorecer su integración en los casos necesarios.

Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer dicha dinámica.

Solicitar información sobre los antecedentes y la situación actual de los alumnos a través de otros tutores o profesores.

Analizar, con los demás profesores, las dificultades escolares de los alumnos, buscar los asesoramientos y apoyos necesarios y favorecer el desarrollismo de la autoestima.

Realizar actividades que fomentan actitudes para la convivencia, la integración, y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.

Participación del grupo clase en la organización de actividades del centro para la conmemoración de los días señalados en el Proyecto "Qué día es hoy" y reflexionar en torno a la importancia y el por qué de la celebración.

Detección del alumnado en situación de riesgo con el fin de ofrecerle acompañamiento más individualizado y posibilidad de participar en el programa de "Tutorías afectivas" del centro así como seguimiento del DO.





4.2. CRITERIOS GENERALES QUE DEBEN ORIENTAR LA LABOR DEL PROFESORADO TUTOR Y DE LOS EQUIPOS DOCENTES

La persona responsable de la tutoría de cada grupo deberá tener cuidado al seguir los siguientes criterios de actuación:

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la dirección de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.
- b) Llevar a cabo las actuaciones establecidas en el proyecto educativo de centro y en el plan de actuación para la mejora respecto de la tutoría.
- c) Velar por los procesos educativos del alumnado y promover la implicación en su proceso educativo.
- d) Velar por la convivencia del grupo de alumnos y la participación del mismo en las actividades del centro.
- e) Coordinar al profesorado y al resto de profesionales que intervienen en su grupo respecto del proceso educativo del alumnado.
- f) Facilitar la inclusión del alumnado y fomentar el desarrollo de actitudes participativas y positivas que consolidan las buenas relaciones del grupo.
- g) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- h) Coordinar el equipo educativo en la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de respuesta e inclusión propuestas para el alumnado de su grupo clase, como consecuencia de la evaluación del proceso educativo y aprendizaje del alumnado.
- i) Instruir y asesorar al alumnado en los procesos educativos y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- j) Colaborar con el departamento de orientación en los temas que establezca la dirección de estudios.
- k) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con la delegada o el delegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo.
- l) Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del alumnado del grupo.
- m) Informar a las madres, padres o representantes legales, profesorado y alumnado del grupo, por los medios, preferentemente telemáticos, que la Administración ponga a su alcance, de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y con el proceso educativo de su alumnado.
- n) Facilitar a las madres, padres o representantes legales, el ejercicio del derecho y del deber de participar e implicarse en el proceso educativo de los hijos e hijas.
- o) Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y las madres, padres o representantes legales del alumnado

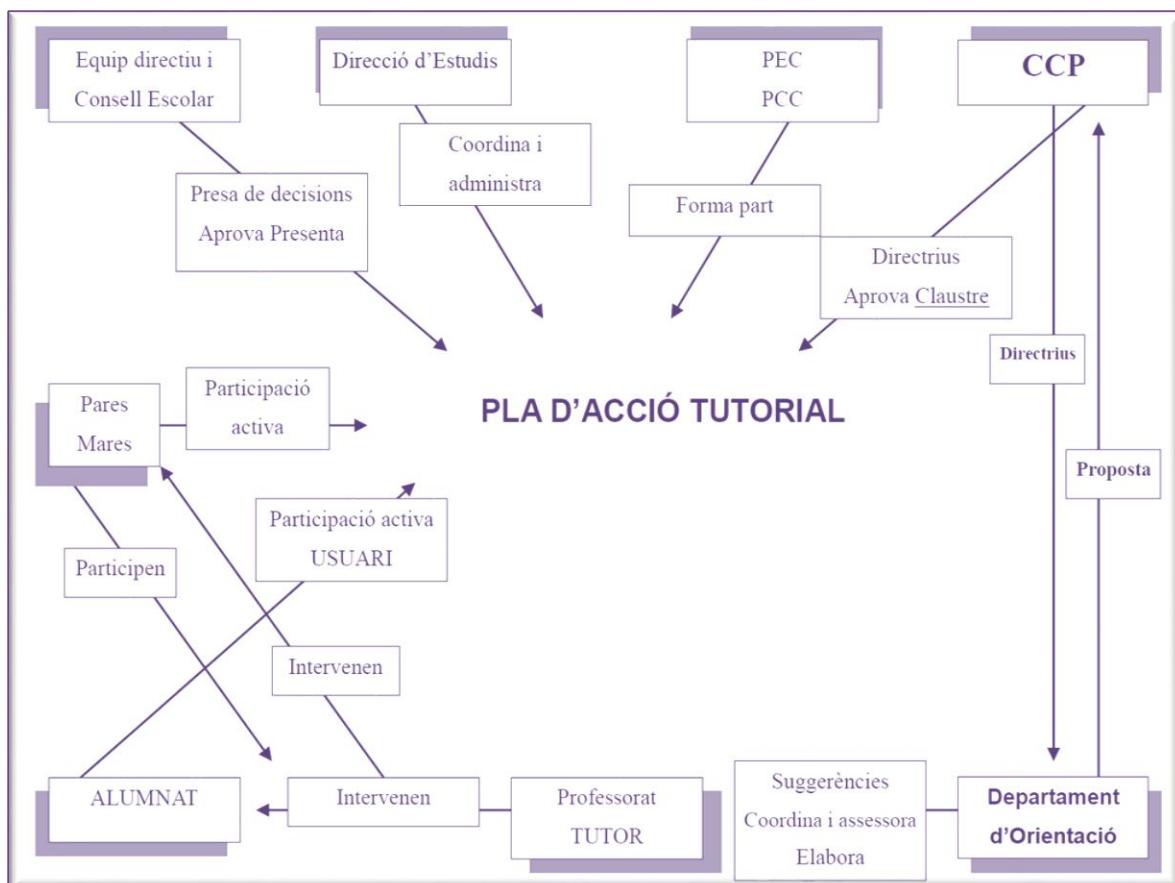


4.3. COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, LOS EQUIPOS DE PROFESORADO TUTOR, LOS EQUIPOS EDUCATIVOS Y OTROS ÓRGANOS O FIGURAS DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE ACCIÓN TUTORÍA

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades diferentes en función de las necesidades específicas de cada tutor/a y de su estilo pedagógico, además de las características particulares de cada grupo-clase.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT, las personas tutoras seguirán la programación de actividades más apropiada bajo la coordinación de la Jefa de Estudios y teniendo en cuenta las propuestas que aporte el Departamento de Orientación a las reuniones que se mantengan a tal efecto.

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una manera coordinada.



4.3.1 REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES/AS

Con periodicidad semanal tendrán lugar reuniones de coordinaciones de tutores/as de la ESO agrupadas por niveles:

3º y 4º de ESO los martes a las 10:05

1º y 2º de ESO miércoles 11.25

En el resto de niveles se mantendrán reuniones de coordinación al inicio de curso y a lo largo de cada trimestre en función de las necesidades.

A estas reuniones asistirá todo el equipo de tutores/as del nivel, la Jefa de Estudios, la Coordinadora de ESO y el Departamento de Orientación (Orientadora Educativa y PT/AL del nivel)

Las reuniones seguirán el guión pre-establecido, que podrá sufrir adaptaciones y modificaciones en base a los imprevistos que puedan surgir. De manera general, se seguirán los siguientes puntos:

- Propuestas o aspectos generales a comentar por parte del Equipo Directivo
- Seguimiento/evaluación de las actividades realizadas con el grupo de alumnado en la hora de tutoría grupal.
- Explicación de las actividades propuestas para las semanas siguientes.
- Seguimiento de cada grupo (dificultades de convivencia, casos particulares, etc.)
- Actividades complementarias programadas para las próximas fechas (charlas, actividades extraescolares, etc.)
- Preparación de las reuniones trimestrales con las familias
- Aspectos relacionados con la atención a la diversidad (procedimientos de registro y aplicación de medidas de respuesta educativa, elaboración de documentación como PAP, Consejo Orientador,...)
- Barreras detectadas y propuestas de tutores/as
- Entrega de material

También se prevé destinar estas reuniones al intercambio de experiencias y propuestas de actividades para desarrollar durante las sesiones de tutoría. Con esta finalidad se comparte una carpeta en TEAMS con todo el equipo de tutores/as del nivel con materiales clasificados por temáticas que se nutrirá a lo largo del curso con la aportación de todos los miembros.

A través de la aplicación TEAMS también se realizará por parte del Equipo Directivo la convocatoria de reuniones y el intercambio de informaciones y avisos relevantes.



4.4. COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Desde el Departamento de Orientación del IES Violante de Casalduch se planifican, organizan, coordinan y se desarrollan actividades relacionadas con el PAT dirigidas a todos los niveles y etapas del centro...

En los cuadros siguientes se detallan las actividades previstas para el curso 24-25 organizadas por niveles:

PROPIUESTA PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL D. ORIENTACIÓN PAT 24-25 IES VIOLENT DE CASALDUCH

1º ESO (7 grupos)

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	ORGANIZACIÓN	PONENTE
1º ESO	DIVERSITAT AFECTIVO-SEXUAL	ENERO	2 sesiones por grupo seguidas	LAMBDA
1º ESO	REDES SOCIALES	diciembre	2 sesiones por grupo seguidas	OLIVER TAUSTE POLICIA NACIONAL
1º ESO	PREVENCIÓN ABUSO SEXUAL INFANTIL	febrero	2 sesiones seguidas por grupo	Fundació Vicki Bernadet
1º ESO	PEL· LÍCULA Y COL· LOQUI SOBRE PREVENCIÓN ABUSO SEXUAL INFANTIL “No tengas miedo”	marzo	Presencial en el teatro municipaL todo el alumnado de 1º ESO	MONTXO ARMENDARIZ (director)
1º ESO	AUTOESTIMA	febrero:	1 h por grupo	ROCÍO VIEGAS (TEA-CAST)
1º ESO	EXPOSICIÓN-TALLER IMAGEN CORPORAL "IM-PERFECTOS"	Noviembre	1 sesión por grupo juntante 2 grupos	ESTER BESOLÍ
1º ESO	Taller "USO/ABUSO DEL MÓVIL Y REDES SOCIALES"	mayo	1 h por grupo	Proyecto Amigó

2º ESO (8 grupos)

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	ORGANIZACIÓN	PONENTE
2º ESO G	visita Casal Jove taller Ciberseguridad	octubre	1 sesión Casal+1 espacio INCIVE	Casal Jove + INCIVE
2º ESO	EDUCACIÓN VIAL	mayo	dos sesiones consecutivas por grupo	POLICÍA LOCAL
2º ESO	ESO NO ES AMOR	marzo	3 h/s por grupo seguidas. Juntar 2 grupos	MARINA MARROQUÍ
2º ESO	SEXUALIDAD EN LAS REDES SOCIALES MITES I PORNOGRAFÍA	enero	2 sesiones por grupo seguidas,	SALUSEX-UJI
2º ESO	RIESGOS ASOCIADOS AL USO DE INTERNET	abril	1 sesión por grupo:	PL DIRECTOR. Guardia Civil
2º ESO	INTEL· INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	Noviembre	2 sesiones por grupo	DEPARTAMENTO DE ORIENTE

3º ESO + 1º FPB (7 grupos ESO + 2 grupos 1CFB)

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	ORGANIZACIÓN	PONENTE
3er ESO + FPB 1	visita Casal Jove taller Ciberseguridad	octubre	1 sesión Casal+1 espacio INCIVE	Casal Jove + INCIVE
3er ESO + FPB 1	EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL	febrero	2 sesiones NO SEGUIDAS por grupo	Manolo Mestre
3er ESO + FPB 1	PREVIENEN LAS DROGODEPENDENCIAS	enero	1 sesión todos juntos.	UTE del Centro Penitenciario de Albocàsser
3er ESO + FPB 1	JUEGOS Y TECNOLOGÍAS	marzo	2 sesiones seguidas por grupo	DANIEL MARTÍN
3º ESO	Actitudes y estereotipos ante la igualdad de género	marzo	2 sesiones seguidas por grupo	ISONOMÍA
3º ESO	TALLER DE HÁBITOS Y TÉCNICAS DE ESTUDIO	Noviembre	2 sesiones por grupo	DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
3º ESO	ORIENTACIÓN ACADÉMICA	abril	2 sesiones por grupo	DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

4art ESO + 2º FPB (7 grupos ESO-2grupos FPB)

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	ORGANIZACIÓN	PONENTE
4art ESO +2FPB	APUNTATE AL BUEN ROLLO. Taller de relaciones afectivas saludables	Enero	1 sesión por grupo	ISONOMÍA-UJI
4art ESO+2FPB	SENSIBILIZACIÓN POBREZA En marcha por la inclusión	octubre	1 sesión por grupo	EAPNPV
4art ESO +FP2	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	abril	1 sesión por grupo	ATENEU- ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO.
4º ESO + FPB1	PRIMEROS AUXILIOS	marzo /abril	1 sesión por grupo	CENTRO DE SALUD BENICÀSSIM
4art ESO	EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL	febrero	2 sesiones NO SEGUIDAS por grupo	MANOLO MESTRE
4art ESO	TÉCNICAS ESTUDIO	Noviembre	2 sesiones por grupo	Departamento de Orientación
4art ESO + FPB 2	Y DESPUÉS DE LA ESO ¿QUÉ?	enero /febrero	3 sesiones por grupo	Departamento de Orientación
4art ESO + FPB 2	CONOCIENDO LOS CICLOS FORMATIVOS	abril	1 sesión global +dossier multimedia	Departamento Orientación
4art ESO + FPB 2	PREINSCRIPCIÓN A BACHILLERATO Y CICLOS	abril-mayo	1 sesión por grupo	Departamento Orientación
4PDC+1FPB	VISITA AEDL	marzo abril	visita de una sesión por grupo	AEDL
4PDC+1FPB	VISITA CASAL JOVE	marzo abril	visita de una sesión por grupo	Casal JOVE

1º BACHILLERATO (4 grupos)

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	ORGANIZACIÓN	PONENTE
1º BAT	TALLER PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	NOVIEMBRE	1 sesión conjunta	Asociación de mujeres PI
1º BAT	ORGANIZACIÓN EFICAZ TÉCNICAS ESTUDIO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	2 sesión por grupo	Departamento Orientación
1º BAT	ORIENTACIÓN EDUCATIVA (ESTRUCTURA PAZ, grados, puertas abiertas)	MARZO/ABRIL	2 sesiones por grupo	Departamento Orientación
1º BAT	VISITA PUERTAS ABIERTAS UJI - FAMILIA	ABRIL	un sábado por la mañana	Departamento Orientación + UJI
1º BAT	PREINSCRIPCIÓN 2º BAT /ciclos	MARZO	A demanda	Departamento Orientación

2º BACHILLERATO (4 grupos)

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	ORGANIZACIÓN	PONENTE
2º BAT	Y DESPUÉS DEL BACHILLERATO ¿QUÉ?	febrero	1 sesión por grupo	Departamento Orientación
2º BAT	CHARLA DE EXALUMNOS DEL CENTRO	diciembre-MAYO	1 sesión por grupo	Exalumnado del centro
2º BAT	CONOCE LA UJI. PROGRAMA EMBAJADORES	FEBRERO-MARZO	1 sesión por grupo	UJI
2º BAT	CONOCIENDO LOS CICLOS FORMATIVOS	abril	1 sesión global	Departamento Orientación participación de exalumnos del centro que están haciendo ciclos
2º BAT	VISITAS PUERTAS ABIERTAS. UV y UJI	febrero	1 mañana todos los grupos cada visita	Departamento Orientación
2º BAT	INSCRIPCIÓN A LAS PAZ	MAYO/JUNIO	1 sesión por grupo	Departamento Orientación /Secretaría
2º BAT	PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA	junio	1 sesión todos los grupos	Servicio Orientación UJI+D.O.

CICLOS FORMATIVOS

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	ORGANIZACIÓN	PONENTE
FPB 1	TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL	de septiembre a junio	1º Agrojardinería lunes 8:15 a 9:10 1º Electricidad martes 8:15 a 9:10	Departamento Orientación
FPB 1	visita Casal Jove taller Ciberseguridad	octubre	1 sesión Casal+1 espacio INCIVE	Casal Jove + INCIVE
FPB 1 y 2	MUNDO LABORAL I (Inscripción Labora y cursos formación ocupacional)	abril	1 sesión por grupo	Departamento Orientación
FPB 1 y 2	MUNDO LABORAL II (elaboración currículum, cita AEDL)	junio	2 sesiones por grupo impartida por el DO	Departamento Orientación
2FPB	CHARLA, DESPUÉS DE ¿QUÉ?	marzo	2 sesiones por grupo	Department d'Orientació
2CFGM	CHARLA, DESPUÉS DE ¿QUÉ?	marzo	1 sesión	Department d'Orientació
2 CFGS	Y DESPUÉS DEL CICLO ¿QUÉ? + SALIDAS PROFESIONALES	Noviembre	1 sesión por grupo Charla con diferentes profesionales y salidas	Departamento Orientación +Departamento de EF
2 CFGS	VISITAS PUERTAS ABIERTAS. UV y UJI	FEBRERO	1 mañana todos los grupos	Departamento Orientación
2 CFGS	inscripción PAU	MAYO	1 sesión todos los grupos	Departamento Orientación y Secretaría
2 CFGS	PREINSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA	junio	1 sesión todos los grupos	Servicio Orientación UJI+D.O

4.5. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACIÓN, LA COMUNICACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

La cooperación con las familias del centro en la labor educativa será uno a promover eje fundamental a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y la búsqueda de compromisos mutuos.

Los objetivos que, a nivel general, se han propuesto desde el centro con las familias son:

- Instruir a los padres, madres o tutores/as legales sobre el momento evolutivo que vive el alumno/a y formas de abordar los posibles conflictos.
- Informar a las familias de aquellos asuntos que afectan a la educación del hijo/a.
- Solicitar información sobre el alumno/a con el fin de conocer mejor sus circunstancias personales y poder orientarlo.
- Fomentar la participación de las familias en la vida del centro.
- Informar periódicamente de la marcha del grupo y de la evolución de su hijo/a en particular.

A través de los representantes del AMPA y entrevistas personales se recogerán las necesidades de las familias y se establecerán a lo largo del curso mecanismos de coordinación familias-centro.

El equipo directivo elabora y le da difusión a través de la web del IES un material destinado a informar a todas las familias sobre los aspectos más relevantes del IES.

En la web del IES y las redes sociales también se da difusión a aquellas informaciones y noticias que son de interés para las familias.

Antes del 15 de octubre, tal y como determina la Resolución por la que se regulan las instrucciones de inicio de curso, cada tutor/a mantendrá una reunión informativa con los padres/madres/tutores/as legales del alumnado de su grupo-clase para informarles de los aspectos organizativos y funcionales del centro (las horas de visita, horario de los alumnos, la composición del equipo educativo, el calendario de evaluaciones, normas sobre el control de asistencia), así como objetivos y actividades de la tutoría, tratando de contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que facilitan la conexión entre el centro y las familias de los alumnos así como de las características más concretas del grupo. El equipo directivo facilitará a cada tutor una presentación con el guión de esta primera reunión. Se volverá a convocar a las familias para una reunión informativa durante el mes de Enero. Estas reuniones se aprovecharán para organizar talleres/charlas adaptadas a cada nivel al finalizar la reunión de tutores/as.

Además, trimestralmente, los padres/madres/tutores/as legales serán informados a través de la aplicación WEB FAMILIA de las calificaciones trimestrales y las calificaciones finales del curso académico,



Los tutores/as y resto del profesorado, dispondrán de una hora semanal a lo largo de todo el curso para atender individualmente a las familias con la finalidad de dar respuesta a sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resultan relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. Esta coordinación también se podrá dar a través de WEB FAMILIA, de manera telefónica o por correo electrónico

Los tutores/as mantendrán informadas a las familias, siempre que se pueda, sobre las situaciones de inasistencia y otros aspectos que se dan a lo largo del curso, a través de la plataforma WEBFAMILIA. En Secretaría existe el modelo oficial para incorporarse a este sistema digital de información.

En los casos que lo puedan requerir, se dispone de un herramienta regulado en la normativa para conseguir el compromiso de la familia. Se trata del documento de compromiso Familia-Tutor/a. Se considera una medida preventiva y que fomenta la convivencia y mejora de las relaciones (

Es muy recomendable realizar reuniones con el fin de implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y de orientación de sus hijos, pero también para preparar actividades extraescolares (visitas, excursiones, charlas, etc..) y participar en diversos proyectos del centro (Red libros, Qué día es hoy, Talleres de Navidad,..)

Desde el equipo directivo y el Departamento de orientación se coordina con los representantes del AMPA la organización de talleres y sesiones formativas de interés para las familias función de cada nivel educativo.

En el siguiente cuadro se establecen las actividades formativas para las familias previstas para el curso 2024/25



FORMACIÓN FAMILIAS

CURSO	ACTIVIDAD	FECHA	ORGANIZACIÓN	PONENTE
1º ESO	REDES SOCIALES	ENERO	De 7.10h - 8.30h t	OLIVER TAUSTE
2º ESO	SEXUALIDAD EN LA ADOLESCENCIA	ENERO	De 7.10h - 8.30h	SALUSEX- UJI
3º ESO	REGULACIÓN EMOCIONAL. GESTIONANDO LAS EMOCIOONS	ENERO	De 7.10h - 8.30h	NAIARA MARTÍNEZ GÓMEZ
4º ESO	Y DESPUÉS DE LA ESO ¿QUÉ?	ENERO	De 7.10h - 8.30h	DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
4º ESO	¿CÓMO HACER LA PREINSCRIPCIÓN EN BACHILLERATO/CFGM?	MAYO	14.10 a 15:10	DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
2º BATX	¿Y DESPRENDIDO DE BACHILLERATO QUE?	ENERO	De 7.10h - 8.30h	DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

5. EL PAT EN RELACIÓN A LOS ODS

Un apartado especial dentro de la coordinación del PAT se realiza con la Vicedirección de nuestro IES en lo referente al desarrollo de los ODS.

Dentro del IES Violante de Casalduch ya se han implementado diferentes proyectos, colaboraciones, propuestas curriculares, actividades y líneas de actuación muy relacionadas con la mayoría de los ODS que se pueden sistematizar y enmarcar dentro de las propuestas de la ONU. También se realizará coordinación con los centros que conforman la Agrupación de Orientación de Zona 141 de Benicàssim dando continuidad a los ODS trabajados dentro de los PAT de todas las etapas educativas del municipio de Benicàssim, desde las Escoletas Municipales Infantiles, los CEIPs y el IES hasta la EPA.

Desde el inicio del curso se realiza una reunión conjunta con la Vicedirección para poder hacer un diseño de las actividades del PAT teniendo en cuenta los ODS y priorizar aquellos que se pueden desarrollar dentro del PAT.

A lo largo del curso se mantiene esta coordinación para hacer su seguimiento y propuestas de mejora

Para el curso 2025-26 se ha acordado trabajar de manera integrada en las propuestas del PIC los

	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
	Objetivo 5 IGUALDAD DE GÉNERO: Conseguir la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las mujeres.
	ODS 8 TRABAJO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos.
	ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES: Reducir la desigualdad en y entre los países.
	ODS 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

siguientes ODS de manera prioritaria



6. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se determinan en este apartado los criterios para la difusión, seguimiento y evaluación del PAT y elaboración de la memoria, que nos permitirán establecer unos indicadores de logro

Una vez aprobado el PAT por el Consejo Escolar, debe ser conocido y asumido por toda la Comunidad Educativa. Por lo tanto, se informará al claustro de profesorado, al personal no docente y al AMPA de nuestro centro. A partir de ese momento se empezará a su difusión a las familias y al resto de la sociedad a través de la página web del IES Violante de Casalduch...

Para evaluar el PAT, se deben recoger datos sobre la incidencia de lo que se ha implementado en el plan, recurriendo al análisis de los objetivos propuestos y las líneas de actuación resultantes.

La valoración de las actividades se hará en la memoria de fin de curso de manera cualitativa por la dificultad de cuantificar los resultados y tendremos en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Realismo del PATi adecuación a las necesidades del centro.
- Grado de flexibilidad para adaptarse a las necesidades puntuales que surgen.
- Preinscripción de los miembros de la comunidad educativa en las intervenciones.

Valoración que realizan los tutores, profesores, alumnos y familias de la eficacia y eficiencia de las intervenciones

La difusión, seguimiento y evaluación se realizará de manera continuada a lo largo de todo el curso a través de las reuniones de coordinación

La Dirección de estudios promoverá en el seno de la COCOPE un análisis sobre la influencia del PAT en la mejora o no de los resultados académicos globales del centro, el bienestar personal del alumnado y la convivencia

La evaluación de estos aspectos hay que realizarla recogiendo información de todos los agentes implicados, a través de diferentes procedimientos: cuestionarios, debate sobre los puntos mencionados en las reuniones de coordinación, evaluación de las actividades realizadas y las intervenciones.

Para evaluar el PAT es recomendable realizar una evaluación del proceso y otra final. Para la primera se emplean las reuniones de coordinación

Para realizar la evaluación final, además de la memoria, conviene triangular la información que se obtiene por parte del alumnado, los tutores/as y la Comisión de Coordinación Pedagógica. Se puede ir realizando a final de cada trimestre y al finalizar el curso. De esta manera se tendrá una percepción a tiempo real de la evolución del PAT y esto permitirá realizar las modificaciones pertinentes.

También habrá que tener en cuenta la difusión, seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos propuestos en el desarrollo de los ODS conjuntamente con la Vicedirección del centro y la Agrupación de Orientación de Zona (AOZ 141). Para su difusión se incorporan a los cronogramas del IES de cada ODS las actividades realizadas en relación a él, también habrá que incluir las recogidas dentro del PAT

